

Contrato de Obra Pública

2024301890012

CONTRATO NO:	DOP_2024301890012_I3_C031	
FONDO AL QUE PERTENECE LA OBRA:	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN); EJERCICIO 2024.	
DESCRIPCIÓN DE LA OBRA:	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE 7 DE ABRIL, ENTRE LA CALLE 1RO. DE MAYO Y CALLE FRATERNIDAD, COL. VICENTE GUERRERO	
PERIODO CONTRATO:	DEL 14 DE OCTUBRE DE 2024 AL 20 DE DICIEMBRE DE 2024.	
UBICACIÓN:	LOCALIDAD DE TUXPAM DE RODRÍGUEZ CANO, DEL MUNICIPIO DE TUXPAN, VER.	
IMPORTE:	\$1,643,095.34	(UN MILLON SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL NOVENTA Y CINCO PESOS 34/100 M.N.)
I.V.A.:	\$262,895.25	(DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 25/100 M.N.)
TOTAL:	\$1,905,990.59	(UN MILLON NOVECIENTOS CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS 59/100 M.N.)
ANTICIPO:	\$952,995.30	(NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 30/100 M.N.)
CONTRATISTA:	COTEYMA, S.A. DE C.V.	
DOMICILIO:	CALLE UNO No. 35 A, COL. JESÚS REYES HEROLES; TUXPAN, VER.	
FIRMA DE CONTRATO:	11 DE OCTUBRE DE 2024.	

Contrato de obra pública a Precios Unitarios y Tiempo Determinado que celebran, por una parte el Honorable Ayuntamiento de Tuxpan, Veracruz de Ignacio de la Llave, representado por el **LIC. JOSÉ MANUEL POZOS CASTRO** y la **MTRA. BEATRIZ PIÑA VERGARA**, en su carácter de Presidente Municipal y Síndico Único, respectivamente, en lo sucesivo "El Municipio"; y, por la otra, la empresa denominada **COTEYMA, S.A. DE C.V.**, representada, en este acto, por el **ING. AGUSTÍN MÉNDEZ Y ORTIZ** en su calidad de **ADMINISTRADOR ÚNICO**, en lo sucesivo "El Contratista", contrato que se sujetará al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES

PRIMERA.- "EL MUNICIPIO" DECLARA:

- Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 2, Segundo Párrafo, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz, vigente en la entidad, cuenta con personalidad jurídica patrimonios propios y que por lo tanto tiene capacidad legal para celebrar este contrato.
- Que para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, se realizó el **ACTA DEL CONSEJO DEL DESARROLLO MUNICIPAL EN PLENO EXTRAORDINARIA No. 13 de fecha 27 de Marzo del 2024** así como con el **ACTA DE CONSEJO DE DESARROLLO MUNICIPAL EN PLENO EXTRAORDINARIA No. 15 de fecha 29 de Agosto de 2024**, donde se autorizó la inversión correspondiente, misma que proviene del fondo: **FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN)**, para el ejercicio 2024.
- Por lo cual, el contrato se adjudica a "El contratista" como resultado del concurso **No. DOP_2024301890012_I3** presentado en la modalidad de **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**, celebrado en el acta de apertura de la propuesta técnica y económica del día **30 de septiembre de 2024** y el acto donde el "H. Ayuntamiento" emite el fallo de adjudicación el día **3 de octubre de 2024**, por presentar la propuesta económica solvente más conveniente en dicho concurso y por reunir las condiciones técnicas y económicas que garantizan la ejecución de los trabajos objeto